



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.715

DALCAHUE, 22 de octubre de 2021.

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N° 1.857 de la fecha 14 de diciembre 2020 que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$1.770.598.-** (un millón setecientos setenta mil quinientos noventa y ocho pesos), Para ser utilizados en ATENCION PRIMARIA.

DEDUZCASE:

De la cuenta	Atención primaria Ley N° 19.378	M\$1.770.598.-
24.01.003.002		

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dir.Adm.y Finanzas
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

JSJS/MAAB/RCCC/mtaa.